



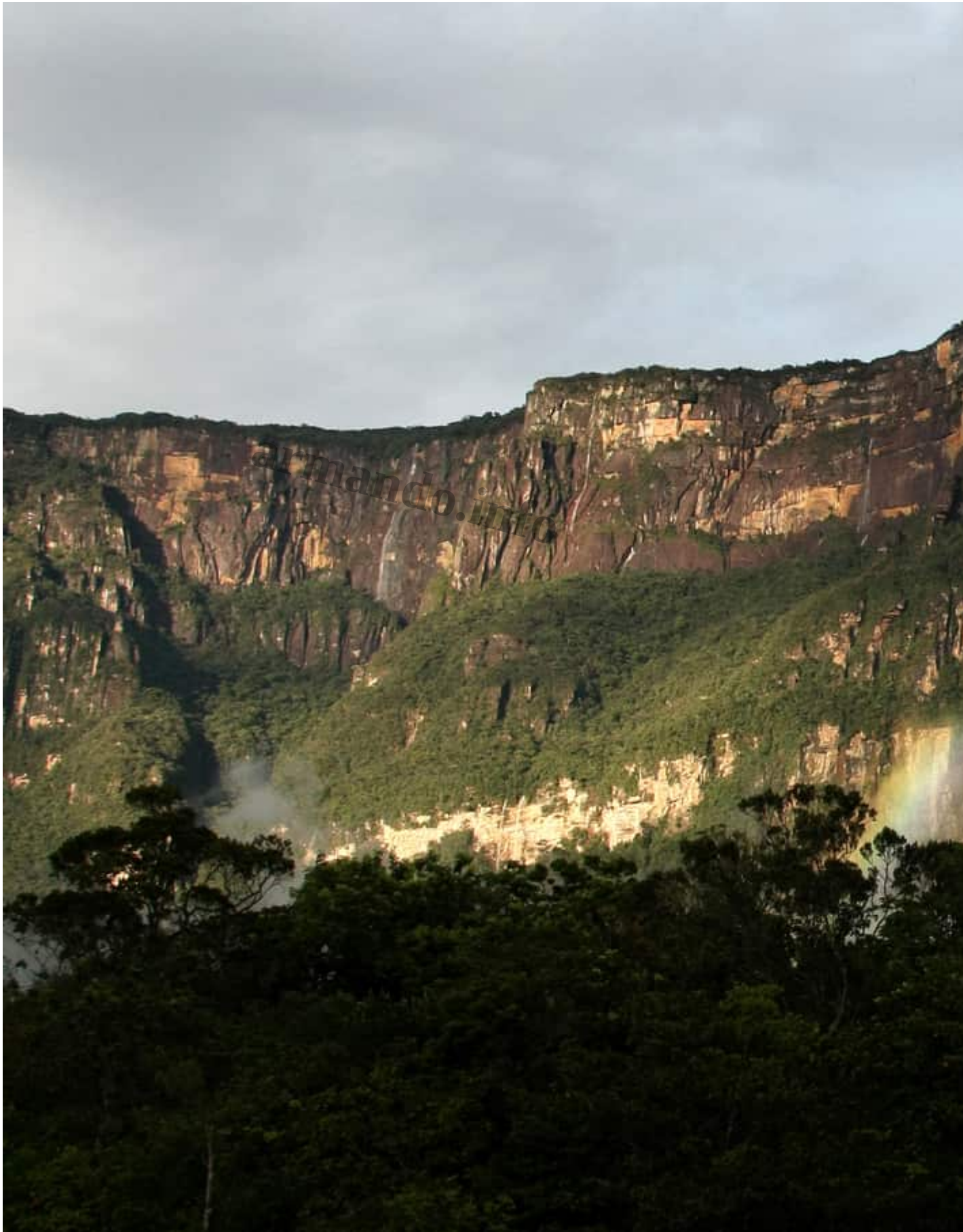
Uruy n: la reserva (ind gena) contra las reservaciones (hoteleras)

Descripci n

El s bado 29 de octubre de 2022, a las 11 de la ma ana, se abri  la temporada de choque entre civilizaciones en el valle de Kamarata. Entonces se reunieron en la Casa Comunal Akanam ta las m ximas autoridades del sector II Kamarata-Kanaim , lideradas por el profesor Domingo Eduardo Castro Mart nez, su capit n general y representante de las 16 capitan as comunitarias ind genas. La asamblea decidi  que el empresario *criollo* Jos  Bruno C rdoba â??no deb a ingresar  a ese territorio.

La prohibici n no era balad  para los abor genes. El territorio vedado a C rdoba es asiento para el universo de la etnia pem n. El valle de Kamarata flanquea por el sur el Auy ntepuy, macizo sagrado de 700 kil metros cuadrados de superficie, quiz s la formaci n m s emblem tica de todo el Escudo Guayan s, desde cuya meseta o *tafelberg* se precipita el salto de agua m s alto del mundo, el *Kerepakupai Ven j* en lengua pem n, conocido en todo el orbe como Salto Ăngel, con una ca da de 979 metros. Ese planeta perdido, que data del Prec mbrico y que, como suele recordarse, [inspir  a Sir Arthur Conan Doyle](#) y a otros autores, est  protegido por los ind genas pem n con sus leyes ancestrales y, desde 1962, por la normativa ambiental venezolana que regula el Parque Nacional Canaima.

El coto puesto a C rdoba tampoco era poca cosa para este. Al expiloto se le impedi  el acceso a su fil n de oro tur stico, el Campamento Uruy n, donde dice haber gastado los ahorros de toda una vida.



El Campamento Uruyácn se encuentra en el valle de Kamarata, municipio Gran Sabana del estado Bolívar y con una privilegiada ubicación a los pies del Auyantepuy. Crédito: Thomas Coex/AFP

Así que el criollo buscó en las leyes del hombre blanco protección contra las de los indígenas.

Córdoba optó por defenderse en los tribunales ordinarios de la circunscripción judicial del estado Bolívar. Sus abogados introdujeron un recurso de amparo, aduciendo que a su representado se le violaba el derecho al libre tránsito.

El tribunal de Puerto Ordaz, el gran centro urbano e industrial sobre la confluencia de los ríos Orinoco y Caroní, no solo falló en favor de la solicitud. Personalmente, el propio juez y el secretario del tribunal, en lugar del alguacil -por lo regular, encargado de estos procedimientos judiciales-, se trasladaron a Canaima (como *Canaima* se denomina al campamento turístico y poblado junto a la laguna del río Carrao, así como al enorme parque nacional circundante) por vía aérea y le entregaron la resolución al profesor Domingo Castro, el líder local. Debía dejar pasar a Córdoba.

La decisión judicial no sirvió para zanjar la disputa. De hecho, la prolongó hasta hoy, cuando un sitio que se promociona en Venezuela y el exterior como un oasis de paz espiritual y armonía, donde se siente una energía especial, se ha vuelto el escenario de constantes roces entre dos cosmovisiones incompatibles. O, al menos, entre las ambiciones que se amparan bajo esas cosmovisiones.

Historia de dos capitanes

La asamblea comunal del 29 de octubre que prohibió el acceso a Córdoba reaccionaba ese día a un contrato de operaciones turísticas suscrito cuatro meses antes, el 25 de junio de 2022, entre la Asociación Cooperativa Campamento Turístico Uruyácn R.L., en manos de la familia pemán Carballo Martínez -pionera en la [actividad turística](#) en la zona y entre los nativos- y Uruyácn Expediciones C.A., la compañía que había logrado hacerse cargo de las instalaciones del campamento, pero en connivencia con solo uno de los Carballo herederos. Córdoba figuraba como socio de Uruyácn Expediciones.

El convenio en cuestión otorgaba de manera amplia, exclusiva y excluyente, la explotación y desarrollo de las bienhechuras que constituyen el Campamento Uruyácn, para fines de desarrollo turístico por un lapso de 20 años al nuevo inversionista. Los Carballo, a través de la cooperativa, recibirían una participación o tarifa por concepto de excursiones, guía o cualquier otro rubro por cada turista que requiera estos servicios.

Eso era lo que estaba sobre papel. En la realidad, como se reveló, los términos de la transacción habían dividido a la familia Carballo. Por un lado, estaba Victorino Carballo quien efectivamente había negociado el contrato y estaba conforme con sus estipulaciones; por el otro, Enrique y Edgar, dos de sus hermanos, quienes no vieron reflejados sus intereses en el pacto y acudieron ante el capitán Domingo Castro para que mediara en la situación. Es una práctica común que dentro de las comunidades indígenas se resuelvan los conflictos con sus propias autoridades, en asambleas generales donde participen todos los miembros, antes de trascender a otras instancias.

Después de varias mesas de trabajo, en el tercer encuentro entre los afectados, la Capitana General del sector II Kamarata-Kanaima declaró sin validez el contrato, por considerar que hubo una clara demostración de irrespeto a la familia Carballo Martínez y a las autoridades legítimas que han hecho acompañamiento a todo el proceso.

Lo que de manera declarada se perseguía con esta decisión era abrir una oportunidad para negociar un nuevo acuerdo. Pero el consenso colectivo de la asamblea también estableció una medida cautelar, casi punitiva: el acceso al Campamento Uruyón y a todo el territorio del Valle de Kamarata se le prohibía al ciudadano José Bruno Cárdena, venezolano, no indígena. El interdicto indígena afectaba a Cárdena como persona natural, pero no se extendía a su empresa, que podía seguir operando. Esa decisión colectiva, es decir, a petición de la mayoría de la familia Carballo Martínez, respaldada por el Consejo de Ancianos Sectorial, Autoridades Legítimas Comunitarias, miembros presentes y secundada por la Capitana General del Sector II Kamarata-Kanaima: con estas palabras culminó la asamblea. José Cárdena, por cierto, estuvo presente en el acto.

Aunque el empresario turístico reprobó la decisión, a la que calificó de ligera, dijo que la acataría. En ese momento hasta mencionó la posibilidad de vender las acciones de la sociedad mercantil Uruyón Expediciones C.A. Pero no ocurrió así. Lo que hizo fue evadir cualquier otra práctica de resolución de conflictos propia de los pueblos originarios. Acudió a lo que consideró seguro: la jurisdicción ordinaria.

A partir de ese momento la disputa entre el capitán de la aviación comercial, José Cárdena, y el capitán general de la comunidad indígena, Domingo Castro, tomó tinte legal y personal. El primero interpuso un amparo constitucional aludiendo que la prohibición de ingreso al territorio indígena implicaba la violación al libre tránsito, y el segundo inició la recolección de evidencias para demostrar las irregularidades tanto en la concesión como en las operaciones del campamento indígena. El capitán general indígena ha insistido en aclarar que se trata de decisiones e iniciativas colectivas, no personales; algo que Cárdena refuta.

¿Colectivo? Ante el juez, Domingo Castro se presenta como vocero de la familia Carballo y el que puja el caso es él, explicó José Cárdena a **Armando.info** durante una entrevista que concedió para hablar sobre su situación. Reiteró que parte del conflicto es una venganza que ejerce el capitán general indígena en su contra y, por el otro lado, son problemas familiares de los Carballo, que Castro los manipula.

[Fallo del amparo constitucional presentado por José Cárdena](#). by [ArmandoInfo](#) on Scribd

Castro, el capitán general de los pemones, fue contactado por vía telefónica y por correo electrónico por **Armando.info** para que comentara la situación, pero se negó a que por recomendación de los abogados no puedo declarar y mantuvo silencio en los siguientes seis intentos. De igual forma, Enrique Carballo Martínez, por parte de la familia Carballo, dijo a **Armando.info** que prefería declinar la invitación a ofrecer su versión, ya que el tema lo trata con el equipo jurídico: No quiero que haya una tergiversación de alguna información, ni se nos escape algún detalle antes del proceso. Discúlpame.

Vuelo a ras de la polémica

En la persona jurídica que hace de contraparte (y ahora rival) de la comunidad indígena en este entuerto, Uruyén Expediciones C.A., se constata una curiosa conexión con la actividad aeronáutica, presente ya desde el vamos.

José Córdoba, el mismo un expiloto de aviación comercial, buscó formalizar en 2018 la primera empresa con la que gestionar el paradisíaco enclave turístico. Se llamó Uruyén Camp C.A. y en ella cristalizaba la alianza entre Córdoba y el heredero de la familia pemón de los Carballo, Victorino, con 50% y 10% de las acciones, respectivamente. El 40% restante de las acciones pertenecía a Joseph Rodríguez Sousa, quien era presidente de Transporte Aéreo del Sur C.A. (Transur) y vinculado a César Díaz, también a veces escrito como "Días", dueño del Campamento Arj Mer en Canaima y un importante empresario con nexos con el tráfico de oro. La dirección fiscal de la compañía turística coincidía con el hangar de Transur, en el Aeroclub Caroní, ubicado en Aeropuerto Internacional Manuel Carlos Piar de Puerto Ordaz.

Al preguntarle a Córdoba sobre la operación de esta empresa, comentó que "nunca firmó ni fue registrada" porque advirtió muy pronto, asegura, que querían usar la pista para los negocios de César Díaz y no aceptó. Pero en los archivos mercantiles existe el expediente.

[Acta constitutiva Uruyen Camp](#) by [ArmandoInfo](#) on Scribd

Poco después, en 2019, el nombre de Joseph Rodríguez Sousa, el previsto socio de Uruyén Camp, estuvo en el radar de los medios debido a su cercanía con César Díaz, uno de los investigados por el Ministerio Público del oficialismo en el caso del contrabando de oro que tenía a Canaima como epicentro. Después de estos incidentes, Uruyén Camp C.A. dejó de actualizar tanto su expediente mercantil como su sitio web.

Tarek William Saab: Se estableció que Cesar Dias González realizó múltiples viajes hacia Dominica, Curazao y otras islas del Caribe, destinos considerados como parte de la ruta de contrabando de nuestro recurso aurífero

"Ministerio Público venezolano (@MinpublicoVEN) [August 16, 2019](#)

Será en 2021 cuando la administración de las bienhechurías y todo el andamiaje legal, turístico y operativo del campamento recayó sobre Uruyén Expediciones C.A, registrada en el estado Bolívar. En la nueva estructura estuvieron otra vez de socios José Córdoba -a través de su esposa e hijo, este, residente en Estados Unidos-, con 40% de las acciones, y Victorino Carballo como representante indígena, con 20%. Pero se incorporó un nuevo inversionista: Promotora Inmobiliaria Pacífico C.A.

Del nuevo socio en el emprendimiento, Promotora Inmobiliaria Pacífico C.A. es poco lo que se sabe en Canaima. Una revisión en los registros mercantiles encontró que la compañía fue constituida en 2018, con sede en la urbanización Los Palos Grandes del noreste de la capital venezolana, y que se promociona como especialista en fondos de inversión inmobiliaria, aunque su objeto declarado sea mucho más amplio. Con respecto al negocio estrictamente inmobiliario, la empresa mantiene en su portafolio grandes proyectos como la Torre Eco de la urbanización Las Mercedes y los derechos para

el recién construido Centro Comercial Paseo La Castellana, sobre la avenida Francisco de Miranda.

Algo más de luz arrojan sobre la compañía Promotora Inmobiliaria Pacífico C.A. los nombres de sus beneficiarios finales: Rodolfo Reyes Rojas y Raif El Arigie Harbie, los mismos accionistas venezolanos que controlan la compañía española Plus Ultra Líneas Aéreas S.A.

Como hace unos años revelaba [un reportaje](#) de **Armando.info**, a Plus Ultra y a sus accionistas se les ha vinculado al magnate Camilo Ibrahim, cuyos negocios experimentaron [una gran expansión](#) durante el régimen chavista, pero de quien algunas versiones aseguran que cayó en desgracia ante la poderosa vicepresidenta, Delcy Rodríguez Gómez. Ibrahim [ha negado](#) tener algo que ver con Plus Ultra.

De cualquier manera, Plus Ultra no ha podido escapar a la controversia. En España la empresa fue objeto de una investigación judicial que trataba de establecer si hubo alguna irregularidad de su parte en la obtención y uso de [un subsidio del Estado español otorgado](#) como ayuda para superar las dificultades financieras derivadas de la pandemia de Covid-19. La asignación [levanta sospechas](#) entre medios de prensa y sectores políticos y judiciales que hicieron notar que, pese a la muy modesta participación de Plus Ultra en el mercado aéreo hispano, fue la primera beneficiaria de esos Fondos de Apoyo de la gubernamental Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Finalmente, en enero de este año, el tribunal del caso [lo archivó](#) tras determinar que Plus Ultra no cometió delito alguno.

Este nexo con Promotora Inmobiliaria Pacífico ha alimentado la especie de que Plus Ultra, que hasta ahora solo tiene un puñado de rutas trasatlánticas desde España, volará a Canaima. Córdoba explica así la entrada de los nuevos inversionistas: «Rodolfo [Reyes] y el señor Raif [El Arigie Harbie] son los que más están enamorados del campamento». Sí, vendió una parte de las acciones. Desafortunadamente gastó todo mi dinero en Uruguay (...) Cuando vendí le metí medio millón de dólares al campamento. Ante el tribunal en Puerto Ordaz, Córdoba aseguró que ha invertido todos los ahorros acumulados a lo largo de su carrera de piloto, cerca de siete millones de dólares, en el negocio, hasta quedar descapitalizado. Pero el entusiasmo inicial de los nuevos socios de Promotora Inmobiliaria Pacífico parece ahora empañado por las tensiones con la comunidad indígena. Dicen «estar muy preocupados», asegura Córdoba.

La trayectoria del propio Córdoba en la aeronáutica civil es digna de contar. Lleva el mote de *Deputy*, nombre que hace referencia al integrante de la tripulación que dirige la aeronave. Al hombre de 63 años lo llaman así desde sus días como capitán en la extinta aerolínea línea aérea de bandera, Venezolana Internacional de Aviación S.A. (Viasa). Los miembros de la comunidad indígena le han endilgado el apodo de *Piuri*. En sus inicios como emprendedor en Puerto Ordaz, en 2014, Córdoba «ensambló» la empresa [Air Roraima C.A.](#), según detalló en el relato escrito al juez que lleva su causa, con la que hacía vuelos privados exclusivos, aerotaxi y de carga dentro del Parque Nacional Canaima.

El hangar de Air Roraima C.A. está ubicado en el Aeroclub Caroní, al lado de donde funciona Transur, que sustituyó a la antigua Corporación Aerea del Sur (Corasur), a partir de 2018. Así como en el pasado la flota de avionetas de Corasur trabajaba al servicio del campamento de lujo Ara Merú Lodge -cuyo dueño, César Díaz, habría manejado una red de [tráfico de oro en 2018](#)-, las

de Transur cubren la ruta Uruyén-Canaima y hacen uso de la pista de aterrizaje privada al lado del campamento indígena remodelado, lo que se traduce en un atractivo para el turismo VIP.

Turismo de aventura

Pemones y operadores turísticos no siempre estuvieron como perros y gatos. Aún más: no siempre el capitán general, Domingo Castro, y el piloto devenido empresario turístico, José Cárdena, se acusaban mutuamente.

Una fuente consultada por **Armando.info** recuerda que Castro iba y se sentaba a tomar café con Cárdena mientras establecía estrategias para que la comunidad tuviera como fuente de ingreso la actividad turística, en vez de la voraz minería artesanal. Pero nunca lograron ponerse de acuerdo.



Domingo Castro es el capit n general ind gena del sector II Kamarata-Kanaim  y representa a las 16 capit n as comunitarias ind genas. No siempre hubo conflictos con los socios de Uruy n Expediciones C.A. Imagen tomada de: Google Earth por Domingo Castro.

Jos  C rdoba hab a tenido antes de eso, en 2014, la habilidad necesaria para negociar y pactar de manera verbal con Victorino Carballo Mart nez, representante de la familia ind gena del Valle de Kamarata, de modo de invertir en el lugar y potenciar el turismo en la zona. Cuenta el expiloto que acord  un contrato firmado por 50 a os. â   ! [Victorino Carballo] me ense   su t tulo supletorio donde aparecen los linderos. Es de    y lo hice revisar con mis abogados en Caracas , coment  Jos  C rdoba durante una entrevista con **Armando.info**.

No fue sino hasta el 2018 cuando ese acuerdo se plasm  en un primer intento, el de Uruy n Camp. En un inicio, la comunidad ind gena estuvo de acuerdo con reactivar el turismo de la zona e invertir en el campamento Uruy n fue una posibilidad nada despreciable.

Antes de 2014, el Campamento Uruy n hab a mantenido una actividad ecotur stica apenas intermitente en alianza con agencias de viajes y organizaciones que respetaban la cosmovisi n ind gena. Nadie se sent a violentado pero tambi n era verdad que quedaba desaprovechado todo el potencial de la ubicaci n.

Con los a os llegaron los cambios al Campamento Uruy n, ya operado por Jos  C rdoba con criterios m is comerciales. Los almuerzos tipo picnic cambiaron por restaurantes, los trayectos de largas caminatas ahora se completan en transportes r sticos y los sobrevuelos rompen el silencio en la inmensidad del valle de Kamarata. La puesta en escena de las instalaciones incluye televisi n satelital, agua caliente, aire acondicionado, jacuzzi, espacios recreativos y spa, un *upgrade* que dej  en el olvido aquellas caba as ind genas rudimentarias. La facilidad del acceso a reo sum  prestaciones al lugar, custodiado por los r os Yurwan, Aichak y Akan n, que adem s ofrece habitaciones para el personal que acompa a a los visitantes, como ni eras, cocineros y escoltas.

En Uruy n nada es barato: un paquete de tres d as supera los 3.000 d lares por persona y el precio final depende de cu n c modo se quiera estar en medio de la selva. Las excursiones y los sobrevuelos son aparte e incluyen paseos por las distintas cascadas, cuevas y formaciones rocosas milenarias. Una oferta novedosa comprende los deportes extremos.

En la cuenta de Instagram del Campamento Uruy n muestran un [video de paracaidismo](#) con el Auy ntepuy de fondo.   El promotor? La agencia de viajes y turismo Vida Furia, dedicada a los deportes extremos y a organizar experiencias en lugares exclusivos, tur sticos y sin restricciones. Fueron los que se lanzaron desde lo alto del Salto  ngel y organizan todo tipo de eventos que disparan la adrenalina. Los que se mueven detr s de la [marca Furia](#) son Yoswal y Yosser Gavidia Flores, dos de los hijos de Cilia Flores, Primera Dama del pa s.

  La pista de Uruy n es mejor que la de Kavak [*campamento cercano a una de las grutas imponentes ubicada al este de Uruy n*] y por eso Furia [*marca comercial de los hijos de la familia presidencial*] aterriza all  con sus grandes aviones y helic pteros , comenta un visitante de la zona que prefiere mantenerse an nimo.

Estas actividades, como el paracaidismo nocturno, irritan a las comunidades indígenas, que se quejan de que se han introducido sin consulta previa. La pugnacidad es pasto propicio para la propagación de rumores. Por ejemplo, un vecino de Kamarata asegura para esta historia que “los que están invirtiendo dinero de Córdoba son los hijos de Cilia Flores. Uruyón es un campamento turístico, pero esta gente lo utiliza como refugio cada vez que va, nadie puede pasar, ni siquiera los funcionarios de Inparques pueden estar allí porque llegan con Casa Militar”, en referencia a la guarnición que custodia al presidente de la República y su familia.

Al ser cuestionado sobre si los intereses de los hijos de la Primera Dama o de cualquier otro tercero permanecen ocultos tras su sociedad mercantil, Córdoba rechaza la versión.

Lo que sí es cierto es que la arriesgada práctica del paracaidismo en horas nocturnas es auspiciada en el lugar por la marca Furia desde comienzos de este año. Córdoba se distancia de ello al explicar que cuando los deportistas extremos llegan a Uruyón alquilan el campamento completo, “aquí nadie molesta a los visitantes y les gusta porque están solos”.

Quién manda a quién

Alrededor de 5.400 indígenas Pemón-Kamarakoto viven en el valle de Kamarata. Sus decisiones son tomadas en asambleas comunitarias, con la firma de los presentes. Es un derecho ganado dentro de sus tierras ancestrales, pero también consagrado en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, que reconoce la jurisdicción especial indígena.

Cuando las situaciones que deban resolverse sean incompatibles con los derechos fundamentales del ámbito nacional es cuando se pasa a los tribunales ordinarios. Eso lo expresa la ley y es el soporte jurídico con el que trabajan los abogados del capitán general Domingo Castro y la comunidad que representa.

Sin embargo, comenta José Córdoba durante la entrevista con **Armando.info**, “cuando pedí el amparo, lo primero que dijo el juez es que hay un gran vacío de la ley ordinaria dentro de la jurisdicción indígena”. Añade que “todo queda al libre albedrío de un capitán general [indígena] que no se sabe su agenda”.

El abogado Juan Carlos Barroeta Rivas, uno de los miembros del equipo jurídico que representó los intereses de Castro en el tribunal de Puerto Ordaz, señala que “el capitán general lo que hizo fue atender ciertas situaciones que afectaban al pueblo pemón y llamó a capítulo a ese ciudadano criollo [José Córdoba], como nos llaman ellos a nosotros. Las tierras son indígenas ancestralmente, que si bien es cierto que hay un campamento de una inversión mixta, de criollos e indígenas pemones, no es menos cierto que [Córdoba] no es originario de la zona”. Cuenta el jurista que cuando el empresario turístico empezó a restringir el espacio de los pemones en su libre territorio, su defendido hizo uso de la jurisdicción especial indígena “plenamente reconocida ante el Tribunal Supremo de Justicia”.

Siempre según el relato de Barroeta, los pemones podían pasar por el campamento en su ruta habitual hacia otras zonas, pero se llegó a una situación en la que el personal de vigilancia del Campamento Uruyón les cerraban el paso. “Es inaudito que los pemones originarios tengan que desviarse dentro de su propio territorio para ir a cazar o a pescar”, puntualiza el letrado.

En cambio, todo ocupante no indígena dentro de los territorios autóctonos debe acatar las reglas locales: así se lo hizo saber Domingo Castro a José Cárdena. Pero la respuesta de este fue el recurso al amparo constitucional.

Cárdena defiende su actuación argumentando que desde su llegada ha trabajado a favor de las comunidades de la zona, especialmente la de Santa Marta, a la que corresponde la jurisdicción territorial del Campamento Uruyá, y que en ocho años nunca tuvo problemas. Sobre el cierre del paso a los locales, comentó que no ha ocurrido y que ciertos eventos internos han sido magnificados de manera intencional para darle esa aceptación. Por seguridad despejamos el espacio por donde pasan los deportistas extremos que pasan a ras del suelo y una vez un visitante colocó una cinta roja.

Aunque la medida judicial no solucionaba de fondo el conflicto entre Cárdena y Castro, ofreció cierta sensación de seguridad para el empresario turístico y libertad de acceso a su pequeña Meca, ante las decisiones de la comunidad.

Al respecto, el abogado Vladimir Aguilar, especializado en derechos indígenas y parte de la defensa del capitán general Domingo Castro, explicó a **Armando.info** que si Cárdena no reside en Kamarata ni en Uruyá, tal como él mismo lo alega ante el juez, entonces no puede ser objeto de un amparo constitucional a su favor por el derecho al libre tránsito. Contrario a ese criterio, el recurso judicial fue aceptado por el tribunal de Puerto Ordaz, que le dio seguimiento en un enrevesado proceso, sin garantías.

A Domingo Castro se le inició un proceso judicial sin fundamentos, sostiene Juan Carlos Barroeta Rivas, parte de los juristas que acompañaron el caso. En la primera audiencia no estuvieron presentes ni el capitán general indígena, en calidad de imputado, ni sus abogados. En su lugar, se le asignó un defensor indígena de oficio que no hizo nada. Los detalles están en el expediente judicial que reposa en el Tribunal Segundo del estado Bolívar.

Para finales de 2022, la comunidad del sector II de Kamarata-Kanaima ratificó el apoyo total e irrestricto a su capitán general y nuevamente validó la decisión de carácter colectivo que fue tomada contra José Cárdena. Pero el pleito ya había pasado de lo cotidiano a lo legal, sin reconocimiento de sus propias normas indígenas y sin pistas (no áreas) de una resolución próxima y que sea final.

**Este reportaje contó con el apoyo de María de los Ángeles Ramírez.*

Fecha de creación
2023/05/28